



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA MABEL GRACIELA GOMEZ CHAPARRO, PSICOLOGA CESFAM

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6623

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 176 del 06.01.2012 el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña Mabel Gómez. Decreto (S) N° 771 del 23.01.2012, N° 4440 del 17.07.2012, N° 4441 del 17/07/2012 y N° 2179 del 28.03.2012, N° 2179 del 28.03.2012, N° 4247 del 26/12/2012 y N° 4784 del 13.09.2013, los cual aprueban nombramientos de Doña Mabel Gómez.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO de Doña **MABEL GRACIELA GÓMEZ CHAPARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.638.861-k, para que se desempeñe como Psicóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, Nivel 14, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MABEL GRACIELA GÓMEZ CHAPARRO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14, de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/PAB/MGB/AMM/csm
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.